SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

Panamá, 28 de septiembre de 2017
Circular SMV-033-2017

Señores
Ejecutivos principales
Oficiales de cumplimiento

Tema: Opciones Binarias

Estimados Ejecutivos Principales y Oficiales de Cumplimiento:

En virtud de lo establecido en el Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999 y sus acuerdos reglamentarios, esta Superintendencia instruye a las Casas de Valores y Asesores de Inversión, que solo podrán recomendar u ofrecer la compra-venta de Opciones Binarias a clientes calificados toda vez que es una inversión de alto riesgo.

Sobre las opciones binarias, esta Superintendencia del Mercado de Valores ya se ha pronunciado a través de la Opinión 8-16, la cual puede ser consultada en nuestra página web, en la siguiente dirección:
http://www.supervalores.gob.pa/reglamentacion/opiniones/opiniones-2016/1650-opinion-08-2016/file

Sin otro particular,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente del Mercado de Valores

/zll